

De: Javier Elizondo Osés <jmelizondo@telefonica.net>

Enviado el: martes, 21 de junio de 2022 19:52

Para: aytofunes@villadefunes.com; Alcaldía Ayuntamiento de Funes
<alcaldia@villadefunes.com>

Asunto: RESOLUCIÓN 2022-0679 SOBRE EXP. 553/2022 SALIDAS AGUAS PLUVIALES EN FUNES

Buenas tardes.

Tras recibir por vía electrónica la resolución a mi instancia del 12 de abril del presente año, y ver lo que me indican (documento adjunto), les envío este nuevo correo para que procedan a su registro (agradeceré su envío de confirmación) y respuesta oportuna (los *“entrecorillados en cursiva y subrayados”*, corresponden a sus textos literales):

1.-**Que el pueblo de Funes, con inundaciones reiteradas, presente todavía (de acuerdo con lo que indican) 4 puntos sin protección ante el anegamiento por retorno de las aguas del río Arga, por nivel directo, me parece más que sorprendente** (máxime a la vista de lo que sucede reiteradamente en la pista polideportiva, por poner un ejemplo básico).

No sé si en los 2 puntos que indican que sí van a proceder a colocar sistemas antirretorno (que espero que tras mis indicaciones personales al alcalde, sin contestar, no coloquen un sistema como el último que instalaron de DN400 -de gran coste-, sobre el que no van a poder hacer ningún mantenimiento objetivo ante un problema interno), han tenido en cuenta el que evitaría el anegamiento de la primera zona donde sale el agua (por orificio existente en muro) sin que el nivel directo llegue a rebasarlo, como es el situado, a la vista, en el aparcamiento frente al Bar España.

2.-**Que me indiquen que en las otras 2 salidas** (que ya indican que tienen más de 40 años y sé porqué lo hacen... no sé las inundaciones que habrán sucedido en este período, por lo que, parece claro, que se quiere aclarar que es un asunto de “no actuar” de muchos equipos de gobierno... “balones fuera”), **No van a colocar esos sistemas porque *“se encuentran muy bajas y cerca del caudal* (será nivel, ¿no?) *de río, por lo que colocar válvulas antirretorno en esas circunstancias supondría un cerramiento de la evacuación de las aguas sin necesidad con el consiguiente problema que ello ocasionaría.”***, denota que no tienen conocimiento técnico respecto a estos sistemas de protección, ni respecto a la hidráulica de contrapresiones por alturas de agua del punto alto sobre el punto bajo. Existen millones (por decir una cifra) de sistemas antirretornos colocados en todo el mundo a niveles muy cercanos al nivel existente de agua en períodos normales. No tienen más que darse una vuelta por cualquier población (no hace falta irse lejos)... o fijarse en ciudades costeras cuando van de vacaciones. Si ya nos vamos a los emisarios que evacúan a cientos de metros de profundidad en los mares y océanos, para qué les voy a contar.

3.-**Que la afirmación anterior la basen en *“se han realizado las consultas pertinentes a los técnicos del Ayuntamiento y a empresas del sector, en relación a solución más adecuada para resolver dicho asunto...”***, me deja perplejo. En primer lugar, no sé a qué técnicos se refieren (espero sean técnicos profesionales que puedan mantener una afirmación así ante mí -que sí soy experto con 35 años en el ámbito del agua, y quedo a su disposición para que me intenten refutar lo que indico al final- y no personas que “crean saber” de lo que hablan, muy erróneamente, por **puro desconocimiento de su propio nivel**), pero, sea como sea, y con todos mis respetos, les remito, en respuesta, al punto 2. Si ya me dicen lo de “empresas del sector”, solo puedo indicarles que si es cierta tal afirmación (que, perdonen lo ponga en duda por cuestiones de profesionalidad), lo mejor que pueden hacer es dejar de confiar en quien se lo haya podido expresar... **aunque, insisto, no me lo creo.**

4.-Que sigan, de acuerdo con lo que indican y he reflejado en el punto 3, con “...y se va a proceder a realizar un cerramiento manual de compuertas y reflejar tales actuaciones...”, me lleva a tener que indicarles, como verdadero experto (lo cual no está fuera de su conocimiento -al menos del alcalde- por múltiples correos enviados y demostraciones realizadas) lo que sigue:

- a. **Un sistema antirretorno para el saneamiento, es aquel que permite la evacuación del flujo saliente, en tanto su nivel de carga prepondere sobre el nivel del medio donde descarga. Es decir, el antirretorno puede quedar sumergido y no por ello dejar de evacuar.** Por supuesto, la evacuación será menor que si no estuviese sumergido, y dependerá, básicamente, de la diferencia de alturas, pero **NUNCA dejará de evacuar mientras exista diferencia de alturas favorable.** Esto lo pudieron ver de modo directo en la **DEMOSTRACIÓN REAL que realicé en Funes en el mes de febrero, en la cual estuvieron presentes pero que, al parecer, les sirvió de poco, desgraciadamente, para entenderla** (les animo a que cojan a sus técnicos expertos y empresas que indican y se vuelvan a hacer la prueba por ustedes mismos...es muy sencillo... yo ya no estoy en condiciones, a estas alturas de mi profesionalidad contrastada, para discutir obviedades, tras haberlo demostrado ya, con mi coste y tiempo).
Y esta diferencia SOLO se puede anular en el momento en que el nivel de cauce hubiese superado el nivel de evacuación. Es decir, cuando el río hubiese inundado todo, donde, obviamente, lo que menos tiene que preocupar es el sistema (o es que se creen que con una compuerta manual lo van a evitar) **y lo que corresponde es intentar evitar el desbordamiento del río** (cuestión que pasa por ser más modestos y hacer caso a los continuos requerimientos de **obras ineficaces para la protección del pueblo**, como les vengo indicando desde el año 2017 -o antes- sin que me hagan ningún caso, y siguen haciéndose -a pesar de todos los ofrecimientos y explicaciones dadas, con toda suerte de informaciones enviadas al alcalde- con la apertura en curso del meandro... cuestión que les va a pasar factura más pronto que tarde.
- b. **El sistema antirretorno LOGRA SIEMPRE (salvo problemas por deficiencias de un mantenimiento más que simple... que eso ya es una cuestión del operador/explotador, y no del elemento de protección), sin dejar de funcionar en evacuación, por lo indicado antes, que el nivel de agua del río NO penetre en sentido contrario LLEVANDO A UN ANEGAMIENTO DE LA ZONA PROTEGIDA, AUN CUANDO ESE NIVEL NO HAYA LLEGADO AL DESBORDAMIENTO.** Como viene sucediendo reiteradamente en, por ejemplo, la zona de la pista polideportiva.
- c. **Por supuesto, el sistema antirretorno (hay múltiples modelos) hay que elegirlo con conocimiento técnico.** Por supuesto, no pretendo que el equipo municipal (incluidos sus trabajadores) tenga conocimientos para ello. De ahí las propuestas de colaboración GRATUITAS, que les he venido ofreciendo, SIN RESPUESTA ALGUNA, y que me llevaron a indicar al Sr. Alcalde, finalmente, que ya no contase conmigo.
Pero, también por supuesto, **NO voy a permitir que se me tome por lo que creo me están tomando a tenor de la respuesta a mi instancia y del silencio para mis ofrecimientos.** Ya, lo que me faltaba.
- d. **Que quieran indicar, como lo hacen, que un sistema manual (compuerta manual), que depende de una intervención directa a tiempo y en tiempo, es más efectiva que un sistema antirretorno que funciona de modo automático, sin necesidad de ningún tipo de energía, en cualquier circunstancia, es, sencillamente, insufrible.** No solo por querer decir que es más seguro (me remito nuevamente al punto 2, respecto a conocimientos), si no por lo que quieren explicar para dar por válida su decisión:

¿Cuándo van a actuar manualmente, para que “NO les pille el toro”? Lógicamente, bastante antes de que el nivel del río suba a niveles de emergencia y, por tanto, estarán cerrando la evacuación **TOTALMENTE** sin ser necesaria por lo que, en casos de lluvia, se les estarán cargando los colectores sin necesidad.

¿Y si no se actúa a tiempo y en tiempo, o se les olvida? Pues tendrán el agua anegando zonas por no poder ser evitado el que el agua del río penetre. Y esto, más que por favor, entiéndanlo. ¿Es que acaso no han visto el agua en las calles de “las Casicas”, y sus consiguientes afecciones por filtraciones en ellas, al salir por las rejillas de pluviales, al llenarse los colectores por retorno del agua del río? Si es así, los vecinos se lo pueden decir pero, además, tengo fotos para poder enviárselas.

En definitiva, **piensen bien lo que dicen y lo que escriben.** Sobre todo si lo hacen respecto a una persona competente en la materia. Tienen mucha suerte, como ya dije en un escrito en los periódicos, que la gente de Funes se dedique más a comentarios de calle que a ponerse enfrente. Mucha suerte.

Respecto a colaborar con ese equipo de gobierno (fundamentalmente con el Sr. Alcalde actual), y como ya le expresé personalmente por escrito, mi cupo de paciencia ya se ha desbordado (como el río), por lo que no cuenten conmigo para nada. Aunque, imagino, esta postura le vendrá muy bien al Sr. Alcalde, para poder disculparse cuando alguien le eche en cara el no haber contado conmigo, le recomiendo que no lo haga, por lo que vendrá, a continuación, por mi parte (me refiero a tema escrito documental a vecinos, no sea que se tome como advertencia de tipo amenaza, cosa que está a años luz de mi pensamiento actual).

Un saludo.

Javier M. Elizondo Osés
Asesor y formador en el ámbito del Agua
(www.elizondoasesordeagua.com)
jmelizondo@telefonica.net
638 299 629

